MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES-REGION TUMBES
Ley N.° 24074 - 11 de Enero 1985
SECRETARIA GENERAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIA N° 078-2023-MDAV-SG

Aguas Verdes, 08 de Noviembre el 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES.

En la Ciudad de Aguas Verdes, reunidos el Pleno del Concejo Municipal en la Sesión de Concejo Ordinaria Nº 021-2023, de fecha 08 de noviembre del 2023; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **Ing. CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General la Abog. **BERTHA DEL PILAR PADILLA LIZANA**, con la asistencia de los Señores Regidores: **Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, **Sra. MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES, Sr. CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO, Sr. JUAN CARLOS HUAMANI YOLA y la Sra. LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS**, han tomado el siguiente cuerdo:

VISTO;

El Acuerdo de Concejo N° 033-2022-MDAV, de fecha 26 de julio del 2022, el Concejo en Pleno de la gestión municipal 2019-2022, **APROBÓ** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, Nota de Coordinación Nº 735-2023/MDAV-SEC.GRAL, de fecha 31 de Octubre del 2023, Informe Nº 643-2023-GAJ-MDAV, de fecha 02 de noviembre del 2023, Memorándum Nº 10888-2023/MDAV-GGM, de fecha 03 de noviembre del 2023, Dictamen Nº 038-CEPPBSOP-MDAV, de fecha 02 de noviembre del 2023, sobre CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo N°.194° de la constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, que refiere que, "... La autonomía que la constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante el articulo N° 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 033-2022-MDAV, de fecha 26 de julio del 2022, el Concejo en Pleno de la gestión municipal 2019-2022, **APROBÓ** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

Que, con fecha 26 de octubre del 2022, el Titular de la gestión municipal 2019-2022, suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES-CONVENIO 160-2022-VIVIENDA, cuyo objeto es establecer los mecanismos de colaboración entre VIVIENDA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, a fin de realizar acciones conjuntas para la gestión, implementación, financiamiento, ejecución, operación y mantenimiento del proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL MALECÓN NORTE Y SUR EN LA FRONTERA PERÚ – ECUADOR, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"**, con CUI 2288094.

Que, mediante Nota De Coordinación Nº 735-2023/MDAV-SEC.GRAL, de fecha 31 de Octubre del 2023, la Secretaría General, remite a la Gerencia Municipal, a solicitud del Programa Nuestras Ciudades, Entidad adscrito al MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, el Expediente Administrativo sobre RATIFICACIÓN del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, para su evaluación, análisis conforme a la Ley Nº 27444, a fin de agendar en la próxima sesión de concejo.

Que, mediante Informe Nº 643-2023-GAJ-MDAV, de fecha 02 de noviembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que, **i)** (...) que se **APRUEBE** la ratificación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, y se cumpla con los compromisos establecidos, con una duración de tres (3) años, a partir de la fecha de su suscripción; proyecto de Convenio que al revisarse se ha encontrado conforme para la continuación del trámite de aprobación; **ii) (...)** Se **AUTORICE Y FACULTE** al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes-César Enrique Chapoñan

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapoñan Díaz

Diaz, garantizar la libre disponibilidad de la totalidad del terreno antes y durante la ejecución de la obra PROYECTO, según corresponda, debiendo gestionar ante la Municipalidad Provincial de Zarumilla, la entrega del terreno donde se ejecuta dicho proyecto; iii) (...) Disponer a quien corresponda inicie los procedimientos y las acciones necesarias para realizar la desocupación y/o reubicación de los comerciantes informales que se encuentran ocupando la vía pública o área donde se desarrollará el Proyecto. (...);

Que, mediante DICTAMEN Nº 038-CEPPBSOP-MDAV, de fecha 02 de noviembre del 2023, la COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS, eleva los actuados al Concejo en Pleno.

Que, mediante MEMORANDUM Nº 10888-2023MDAV-GGM, de fecha 03 de noviembre del 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General para ser considerados en sesión de concejo.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal del Distrito de Aguas Verdes, según Reglamento Interno de Concejo, se somete a proceso de votación la Autorización al Titular del Pliego, DISPONER a la Gerencia Municipal, la ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES,** con resultado 05 votos a favor, 00 en contra y 00 votos por abstención: por tanto por;

UNANIMIDAD:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Titular del Pliego, DISPONER a la Gerencia Municipal, la ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**, conforme al Informe Nº 643-2023-GAJ-MDAV, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 02 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO- NOTIFICAR Y ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes, así como disponer la publicación del presente Acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Abg. Bertha del Pilar Padilla Lizana
JEFA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapoñan Diaz
ALCALDE
2023 - 2026